

Industriales pierden amparo contra eliminación de cuotas (El Financiero 03/03/10)

Industriales pierden amparo contra eliminación de cuotas (El Financiero 03/03/10) Ivette Saldaña Miércoles, 3 de marzo de 2010 Avala la Suprema Corte el Memorándum de Entendimiento con China. Cinco importadores podrían no pagar los "aranceles". Economía pidió la revisión de ese fallo: Perezcano. Competencia desleal. (Foto: Reuters) Los industriales nacionales perdieron los recursos de amparo que solicitaron contra la desaparición de las cuotas compensatorias que los protegieron de los chinos, en tanto que cinco importadores de bienes asiáticos podrían no pagar los "aranceles" o medidas de transición. El caso tiene que ver con la desaparición de las cuotas compensatorias que se impusieron durante siete años a productos chinos a fin de proteger la manufactura mexicana y el surgimiento, en diciembre de 2008, de las medidas de transición que se cobran a productos chinos que son competencia de las industrias "sensibles" de México. Ante ese hecho hubo empresas que se manifestaron tanto en contra de la desaparición de las cuotas compensatorias como en contra del cobro de medidas de transición que serán impuestas hasta 2011. Alrededor de 15 empresarios y representantes de las fábricas afectadas por la desaparición de las cuotas compensatorias y la mayor competencia por el incremento de productos asiáticos se ampararon contra la eliminación de las cuotas compensatorias, y a la fecha ya se resolvieron 13 de ellos, todos a favor de la autoridad. El titular de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales (UPCI) de la Secretaría de Economía (SE), Hugo Perezcano, explicó que la Suprema Corte de Justicia de la Nación reconoció que las cuotas deben desaparecer. "Resolvió que la medida de transición es válida, que el tratado con China (Memorándum de Entendimiento) es válido", así que no proceden esos amparos. Dijo que la mayor parte de los inconformes fueron de los sectores de prendas de vestir, químicos y petroquímicos, calzado, guantes, entre otros. Solicitudes Hubo también solicitudes de amparo de empresas importadoras de mercancía china, en su mayoría grandes almacenes y tiendas de autoservicio, que se opusieron al cobro de medidas de transición, presentándose 28 amparos contra ese instrumento de comercio exterior, principalmente de electrodomésticos como licuadoras, además de confecciones, blusas, abrigos, vestidos, calzado, herramientas, juguetes, velas y toallas. Perezcano dijo que de esos ya se resolvieron siete, en dos se pide que se cobren por completo las medidas de transición y cinco los ganaron importadores, pero la SE pidió la revisión, y todavía falta la resolución final, es decir la "ejecutoria". Uno de ellos lo ganó Liverpool, que pide que no se cobre esa "medida de transición" para la importación de licuadoras; sin embargo, ese amparo está en revisión. Las cuotas compensatorias que protegían a la industria mexicana disminuyeron de un rango de 100 hasta 1,105 por ciento a 60 y 360 por ciento en 2009, y en la última fase -que será el 12 de diciembre de 2010- estarán en un rango de 45 hasta 250 por ciento.